

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE CAJA ACUSTICA PARA
ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL.**

HUÉPIL, 22 DE OCTUBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3155 / de 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el articulos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 255 de fecha 16 de octubre de 2018, emanada por el Director del DAEM don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 178 de fecha 05 de octubre de 2018 emanada por Don Rafael Muñoz Campos (R) Director de la Escuela donde solicita la adquisición de una Caja Acústica para las diversas actividades artístico culturales de convocatoria local y comunal que se desarrollaran en el establecimiento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición una Caja Acústica para las diversas actividades artístico culturales de convocatoria local y comunal que se desarrollaran en el establecimiento.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMUSICA SPA. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 279.531.-, ARTIKA SPA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 295.715.- y IGESTEC COMERCIALIZADORA LIMITADA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 303.450.- todas las cotizaciones con IVA Incluido.
3. La Posibilidad de adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición una Caja Acústica para las diversas actividades artístico culturales de convocatoria local y comunal que se desarrollaran en el establecimiento.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE,** Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de una Caja Acústica para las diversas actividades artístico culturales de convocatoria local y comunal que se desarrollaran en el establecimiento, por un valor de \$ 279.531.- (doscientos setenta y nueve mil quinientos treinta y un pesos) valor con impuesto Incluido, al proveedor COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMUSICA SPA. RUT: [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtitulo [REDACTED] máquinas y equipos otras por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela E-1013 de Tucapel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/ATH/VAHV/ghdc

